

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.110.000
2	Impuestos indirectos	400.000
3	Fasas y otros ingresos	2.814.000
4	Transferencias corrientes	1.670.000
5	Ingresos patrimoniales	185.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.900.000
9	Pasivos financieros	2.400.000
TOTAL INGRESOS		14.479.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.989.000
2	Gastos en bienes corrientes	2.970.000

3	Gastos financieros	270.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	8.350.000
9	Pasivos financieros	900.000
TOTAL GASTOS		14.479.000

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

Número de Plazas

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Prejano a 17 de Noviembre de 1992.— El Presidente.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.26

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de Noviembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Celso Rubio del Valle, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de fecha 27 de abril de 1992, que declaró inadmisibles por extemporánea la declaración económico-administrativa número 8-04/89, interpuesta contra Acuerdo dictado por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en relación con la solicitud de devolución de cuotas por ingresos indebidos, expediente número 26/866/89.

Este recurso lleva el número 292/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 13 de Noviembre de 1992. — El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.27

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. José Manuel Reinares LLanos, en nombre y representación de D^a M^a Angeles Ochagavía Gómez, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 11 de Julio de 1992, publicada en el B.O.M.F.C. de fecha 29 de julio de 1992, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros para el Curso 1991-1992.

Este recurso lleva el número 387/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.17

D^a María Sol Valle Alonso, Jueza sustituta del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n° Uno de Logroño, por el presente, hago saber:

En este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el n° 326 de 1992 a instancia de "Cárnicas D. Arturo Sáenz de Santamaría S.L." sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica:

"Hereditad cereal, regadío, en jurisdicción de Bobadilla (La Rioja), al término de "El Villar", de cabida, según el Registro de la Propiedad, de quince áreas y cinco centiáreas, hoy, según medición, dicha superficie es de dieciséis áreas y cinco centiáreas, que linda, al Norte, Ciriaco Tobias; Sur, Ulpiano Echenausía; Este, ribera y Oeste, carretera. En la actualidad dichos linderos son: Norte, herederos de Ciriaco Tobias; Sur, "Cárnicas D. Arturo Sáenz de Santamaría S.L."; Este, ribera y Oeste, carretera de

Lerma a San Asensio".

Se cita a los herederos o causahabientes desconocidos de D. Francisco Maestro Padilla y su esposa D^a Francisca Herreros Hernández, en su condición de vigentes titulares registrales y a las demás personas a las que pueda perjudicar el dominio ejercitado, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, apercibiéndoles de que podrá accederse a la pretensión del solicitante si no verifican.

Logroño, a 6 de Noviembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.18

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio Ejecutivo, número 56/85, seguidos en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios de Garajes y Trasteros del Edificio Florida II de Logroño, contra Construcciones Vinícolas del Norte, S.A.

se saca en venta y pública subasta, por término de VEINTE días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de enero a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 17 de febrero a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 17 de marzo a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta n° 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

Plaza de garaje n° 45, sita en la planta sótano del Edificio Florida II de Logroño. Valorada en 2.600.000 ptas.

Plaza de garaje n° 49, sita en planta sótano del Edificio Florida II de Logroño. Valorada en 2.400.000 ptas.

Plaza de garaje n° 66, sita en planta sótano del Edificio Florida II de Logroño. Valorada en 2.500.000 ptas.